I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001106

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 24 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4072/2014; el Ordinario N°402/400/2014 del Departamento de Personal y Bienestar; los Oficios N°1200/178/2014 y N°1200/206/2014 del Juzgado de Policía Local de Cerrillos; las Solicitudes de Feriado Legal y Permiso Administrativo presentada por el Juez de Policía Local de Cerrillos; fotocopia del Oficio Nº1222 de 2013 de la I. Corte de Apelaciones de Santiago; el Decreto Exento N°202/1573/2014; la Ley Nº15.231 el Art. 6º; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1573/2014, que designó como como Juez de Policía Local de Cerrillos Subrogante al abogado doña **Cynthia Fuentes Báez**, por los días 26 de diciembre de 2013, 14 de abril de 2014, 2, 4 y 12 de junio de 2014, que contiene errores que deben ser subsanados.

Que, el Oficio Nº1222 de fecha 16 de agosto de 2013 se dio cuenta de las ternas de abogados subrogantes en los Juzgados de Policía Local del territorio jurisdiccional de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, conforme a lo establecido en el Nº2º del el Art. 6º de la Ley Nº15.231.

La Solicitudes de Feriado Legal y Permiso Administrativo presentada por el Juez de Policía Local de Cerrillos don Juan José Correa González por los días 25 de julio y 22 de agosto de 2014.

D E C R E T O:

1. Desígnase como Juez de Policía Local de Cerrillos Subrogante a la abogada doña **Cynthia Fuentes Báez**, R.U.T. N°9.608.824-4, asimilada al Escalafón Directivo, grado 3° de la Planta Municipal, por los días 26 de diciembre de 2013, 14 de abril, 2, 4 y 12 de junio, 25 de julio y 22 de agosto de 2014.

2. Páguese a la profesional las remuneraciones correspondientes al grado que se ha asimilado de la planta municipal.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001106

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

4. Déjase sin efecto el Decreto Exento Nº202/1573/2014, por haberse dictado con errores insubsanables.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Funcionaria
Juzgado de Policía Local
Secretaría Municipal
Página Web